



Resolución Ministerial N° 141-2012-MC

Lima, 11 ABR. 2012

Vista, la Carta de fecha 17 de febrero de 2012, remitida por el Centro de Derecho Internacional - CEDIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones planificar, concertar, articular y coordinar con los niveles de gobierno que corresponda las actividades de fomento, asistencia técnica, apoyo y consulta popular para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que el Viceministerio de Interculturalidad tiene, entre sus funciones, formular, dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las políticas nacionales para la promoción, respeto y protección de los conocimientos tradicionales y su relación con la biodiversidad, de los pueblos indígenas y afroperuano;

Que, con el documento del visto, el Centro de Derecho Internacional - CEDIN cursa invitación al señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad, para que participe en el Congreso: Desarrollo, Energía y Ambiente, que se llevará a cabo en la ciudad de Belo Horizonte, Minas Gerais, República Federativa de Brasil, del 18 al 19 de abril de 2012;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, los gastos por concepto de viaje y estadía serán asumidos por el organizador del evento, por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad, a fin de que participe en el evento antes mencionado, del 18 al 20 de abril de 2012;

Que, estando que el Artículo 26° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que "El Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular", se considera pertinente encargar las funciones del Viceministro de Interculturalidad mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

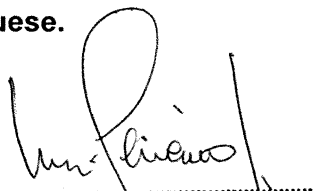
Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad, a la ciudad de Belo Horizonte, Minas Gerais, República Federativa de Brasil, del 18 al 20 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Viceministro de Interculturalidad al señor Rafael Varón Gabai, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a partir del 18 de abril de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

